

DEPENDENCIA: JEFATURA DE REGULACIÓN DE ENTIDADES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS ESTABLECIDOS	
NOMBRE DEL TRÁMITE	REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DE ALCOHOL
DOMICILIO: Morelos 12 Valle de Banderas, Nayarit.	TELÉFONO: 3292911870 EXT – 270 y 271
HORARIO DE ATENCIÓN 9 a 5 de lunes a viernes	CORREO ELECTRÓNICO pyl.badeba@gmail.com
Descripción: Revisión de documentación.	<p>Procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Si cumple con todos los requisitos se recibe la documentación. Se ingresa el número De licencia en caja para a hacer el cobro. -Se imprime licencia, se pasa a firma con el director de padrón y licencias y tesorero. -La licencia se hace entrega a un par de días después de haber hecho el pago en ventanilla.
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licencia anterior - Pago de Impuesto Predial - Copia de pago de agua reciente expedida por la autoridad competente OROMAPAS o el consejo de agua - Zona urbana se realiza el cobro de basura directamente en cajas al momento de pagar la licencia. - Pago de basura en GIRRSA (zona costera) - Tarjetón de alcoholes año en curso. - Vo. Bo. De protección civil vigente (Todos los giros.) 	Tiempo de respuesta: En el mismo día.
Costo: Según la ley de ingresos para municipalidad de bahía de banderas, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, Artículo 49, III)	Lugar de pago: cajas recaudadoras del Municipio
Documento que obtiene: Licencia de funcionamiento.	Observaciones: no aplica
Fundamento legal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Nayarit, Ley Municipal del Estado de Nayarit.	